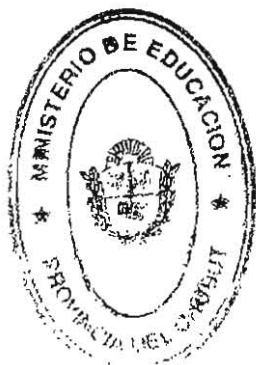




RAWSON, 21 ABR 2016



VISTO:

El Expediente N° 1334 - ME - 16; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la autorización de manejo de vehículos oficiales pertenecientes al Ministerio de Educación, y la asignación de la función de chofer del Señor Ministro de Educación, al agente Nelson Eduardo ARANCIBIA;

Que mediante Disposición N° 137/07 de la Dirección General de Recursos Humanos, se le asignaron funciones al citado agente en el Departamento Automotores dependiente de la Dirección de Bienes Reales y Servicios del Ministerio de Educación;

Que obra en las presentes actuaciones la autorización de manejo correspondiente al mencionado agente, extendida por el Departamento Automotores y la Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura;

Que constan fotocopias del Documento Nacional de Identidad y Licencia Nacional de Conducir del agente autorizado, esta última expedida por la Municipalidad de Rawson;

Que la presente autorización se tramita conforme a lo establecido por el Decreto N° 1239/01, para la concesión del uso de los bienes del Estado;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación, resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º. - Ratificar la autorización provisoria de manejo dictada en favor del agente Nelson Eduardo ARANCIBIA (MI N° 20.339.625 - Clase 1968), desde el mes de agosto de 2007 y hasta la fecha del presente acto administrativo.

Artículo 2º. - Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución al agente Nelson Eduardo ARANCIBIA (MI N° 20.339.625 - Clase 1968), quien revista en un cargo, Código 3 - 197 - Clase III - Asistente de Casa Estudiantil - Planta Temporaria del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo en el Albergue de la Escuela N° 19 con internado de Playa Unión, a manejar vehículos oficiales pertenecientes al Ministerio de Educación.

Artículo 3º. - Asignar a partir de la fecha de la presente Resolución, la función de chofer del Señor Ministro de Educación, al agente citado en el Artículo precedente, quien actualmente se desempeña en el Departamento Automotores del Ministerio de Educación.

Artículo 4º. - La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyos y Servicios Auxiliares.

Artículo 5º. - Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección de Bienes Reales y Servicios, al Departamento Automotores, Centro de Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA LASTRE
Jefe Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

Ing. Carlos Enrique PLANTEY
Subsecretario de Recursos,
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación

Lic. C. Fernando Menchi
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

RESOLUCIÓN ME N°

46